

RESOLUCION
(0 0 0 4 1 8)

19 FEB. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Jefe del Departamento de Postgrado **NEIL TORRES LÓPEZ**”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 18 de febrero del 2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, el servidor público **NEIL TORRES LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.454.197, solicitó permiso remunerado por los días 20, 21 y 22 de febrero de febrero de 2014, con el propósito de asistir a la reunión de comisión de autoevaluación del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la SUE – Caribe, evento que se realizará en la Universidad Popular del Cesar.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: “**Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria**”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público **NEIL TORRES LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.454.197, por los días 20, 21 y 22 de febrero del 2014 con el propósito de asistir a la reunión de comisión de autoevaluación del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la SUE – Caribe, evento que se realizará en la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al interesado en el Departamento de Postgrados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

